

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Digital por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro Universitario San Isidoro
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, los criterios y requisitos de matriculación, así como de expedición del Suplemento Europeo al Título.

En la Memoria se incluye la página Web de la Universidad, en la que está accesible la normativa de progreso y permanencia en la Universidad Pablo de Olavide (UPO). Los créditos de matrícula a tiempo completo y parcial responden a esa normativa.

2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

También se indican los procedimientos de consulta y los estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura pero no tanto al lenguaje utilizado. No es apropiado iniciar la formulación con palabras como “conocimiento”, “competencia” o “capacidad”.

Algunas de las competencias transversales están redactadas de forma muy genérica (CT. 4 y 11), por lo que es difícil saber qué y cómo se va a evaluar.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el MECES, siendo congruentes con el contenido disciplinario del título.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda formular las competencias en términos distintos a las capacidades. Se sugiere formular las competencias del modo siguiente: VERBO + OBJETO + CONDICIÓN o CONTEXTO.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al Grado, siguiendo la normativa legal vigente. Se describe el perfil en función de los requisitos académicos que deben cumplir quienes deseen ingresar al título, así como las características de las personas a las que se dirige la formación que se propone. Estas características se valoran mediante una entrevista de orientación e información y una prueba inicial de conocimientos. No se indica si es un requisito para la aceptación y posterior matriculación.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, que son adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran

apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas en la Memoria.

La titulación establece en la tabla los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las opciones de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

La titulación no ofrece un curso de adaptación.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del Título que se pretende implantar. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFG), las competencias y los contenidos.

Existe cierta confusión entre lo que se denominan actividades formativas y las metodologías docentes. En las primeras se incluyen métodos docentes y en las segundas actividades formativas, tales como “presentaciones en clase”, “debates” “resolución de problemas” “prácticas externas”, “elaboración de proyectos” y/o “elaboración del portafolios”.

La planificación temporal de la titulación es adecuada. Prevé que se inicie con las materias básicas y obligatorias, para introducir posteriormente las asignaturas optativas de especialidad, las prácticas (en el caso de elegirlas) y el Trabajo de Fin de Grado.

Los sistemas de evaluación están expresados de forma muy genérica y no contemplan toda la tipología de actividades formativas planteadas. Debería explicitarse aquello que será objeto de evaluación continuada y/o de evaluación final. Se confunden sistemas de evaluación con metodologías de evaluación.

En el desarrollo del plan de estudios, las ponderaciones asignadas a los diferentes sistemas de evaluación son confusas. La suma total de los porcentajes asignados a cada modalidad de evaluación (entre el límite máximo y mínimo), correspondiente a cada materia, debería ser 100. Parece excesivo el peso mínimo y máximo concedido a la evaluación mediante examen oral o escrito en todas las materias, al menos si se tienen en cuenta las competencias asignadas.

Sería deseable una mayor coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información detallada sobre Prácticas externas y del Trabajo de Fin de Grado.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

Se contempla la movilidad de los estudiantes, informando sobre los posibles destinos en los que podrá concretarse. Se exponen las ayudas externas y genéricas para todas las acciones de movilidad; la Universidad no proporciona ayudas propias al alumnado.

Los mecanismos de coordinación docente y de supervisión están correctamente expuestos y se consideran adecuados.

RECOMENDACIONES

Revisar las actividades formativas y las metodologías docentes, evitando confusiones entre ambas.

- Revisar las ponderaciones asignadas a los diferentes sistemas de evaluación en todas las materias.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad se estiman suficientes, adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

Por lo que se refiere a los recursos materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras, se aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas y los correspondientes convenios de colaboración. No se especifican el número de plazas ofertadas; tampoco figuran los medios materiales y los servicios disponibles específicos para las actividades programadas en el título de estas entidades. Llama la atención, asimismo, que gran parte de estas entidades colaboradoras están en otras provincias andaluzas. Cabe advertir que, en su conjunto, no estén vinculadas específicamente al ámbito de la Comunicación Digital.

RECOMENDACIONES

Establecer convenios con empresas o entidades vinculadas directamente con los perfiles y funciones profesionales a las que se dirige este Título.

8. Resultados previstos

Se indican los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, justificándolos con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras Universidades en titulaciones afines; sin embargo sólo aparece una tabla con los resultados de Periodismo de la Universidad Cardenal Herrera (CEU). Tampoco se incluyen tasas en titulaciones similares ofertadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aunque en la introducción a este apartado se indica que han sido tenidos en cuenta.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

En las alegaciones se plantea que “el Centro San Isidoro y sus Títulos cuenta con un SGIC que resulta una concreción personalizada y actualizada del SAGIC de la UPO, en la línea del resto de Centros de la UPO. La documentación del SGIC del Centro San Isidoro y sus Títulos se encuentra en fase de revisión para incluir las modificaciones que se acuerden para el resto de los Centros de la UPO y para el aseguramiento de las recomendaciones recogidas en el punto 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad del Informe Provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial. La información estará disponible antes del periodo de preinscripción del alumnado a través de la página web citada anteriormente en la que se podrá consultar toda la documentación relativa a su Sistema de

Garantía Interna de Calidad”.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado. Se indica el curso 2014-15 como el de inicio implantándose los siguientes cursos de forma sucesiva, de forma que tiene planificada la implantación de la totalidad de las enseñanzas de dicha titulación en el curso académico 2017-18.

No se extingue ningún título por la implantación de este grado propuesto. No es pertinente por tanto ningún procedimiento de adaptación de alumnado de titulaciones previas.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz